

BAQUEDANO, 11 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1700

VISTOS:

1. Memorándum N° 58 de fecha 05 de Agosto 2009, del Establecimiento de la Escuela G-130 de la localidad de Baquedano.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
4. La necesidad de trasladar a los alumnos de Baquedano que estudian la enseñanza media y superior hacia Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645, para el traslado de los profesores de la Escuela G-130 localidad de Baquedano, por motivo de las actividades de Aniversario del establecimiento, a contar día martes 11 hasta el día viernes 14 de Agosto 2009, de las 22:30 a 03:00 horas, en el siguientes tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: Conductor: Héctor Ramos - Luís Calivar Vega.


Nomina:

N°	Nombre	Rut	N°	Nombre	Rut
1	Juana Aros V.	06.784.736-9	5	Natalia López Madariaga	16.018.890-1
2	Raúl Araya Quiroz	03.863.039-3	6	Katherine Araya Gahona	15.014.766-2
3	Maria Bravo R.	15.501.420-2	7	Álvaro reyes V.	13.870.618-4
4	Leslie Rivas H.	06.791.137-7			

2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control y Conductor de Servicios Generales
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl